



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY N° 1.757, CORRESPONDIENTES AL MES DE
ENERO DE 2016.**

CIRCULAR N° 2194

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 13 ENE 2016

Por este intermedio, se informa a las entidades aseguradoras del primer grupo que se señalan, las cantidades que corresponde cobrar a este Servicio en conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, que establece indemnizaciones y beneficios en favor de voluntarios de cuerpos de bomberos accidentados o enfermos en o con ocasión de actos de servicio, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que la Superintendencia debe cancelar por el mes de enero de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES	\$ 74.530.284.-
REEMBOLSOS POR PRESTACIONES	578.903.-
TOTAL	\$ 75.109.187.-

Las entidades aseguradoras deberán pagar los aportes que se indican, mediante transferencia electrónica, a más tardar el último día hábil bancario anterior al día 20 del presente mes, en la forma dispuesta en el Oficio Circular N° 374 de 2006.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de alguna de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 7.298.433
AIG	8.174.805
ASEGURADORA MAGALLANES	1.999.313
BCI	9.954.553
BNP PARIBAS CARDIF	1.201.264
CHILENA CONSOLIDADA	3.800.043
CHUBB	70.464
CONSORCIO NACIONAL	1.294.022
CONTINENTAL	149.238
HDI	864.619
HUELEN	2.501



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

LIBERTY	5.899.300
MAPFRE	12.293.379
METLIFE	93.015
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	552.785
ORION	1.469.581
PENTA-SECURITY	4.506.474
QBE	363.046
RENTA NACIONAL	843.364
RSA	13.754.404
ZENIT	554
ZURICH SANTANDER	524.030

TOTAL APORTE COMPAÑIAS \$ 75.109.187

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl